



511

Número noventa y cuatro

Juan Puig Murio

y

Bárbara Ferradas Trigola.

En el pueblo de Lousá á veinte y tres Junio de mil ochocientos noventa y uno. En este día se procedió á inscribir el matrimonio canónico á que se refiere la presente acta, cuya copia es como sigue: = En Lousá á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y uno hallándonos yo el infrascripto Sr. Jaime Booy Vicario en la parroquial Iglesia de dicho pueblo á donde me trasladé como Delegado nombrado por el Sr. Juez Municipal del Distrito del mismo para asistir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Código Civil, á la celebración del matrimonio convenido entre D. Juan Puig y D.ª Bárbara Ferradas y en virtud de orden del propio Sr. Juez declaro: Que á las seis de la mañana de este día y á mi presencia ha procedido D. José Ferreras Presbítero Vicario de la expresada parroquia á unir en matrimonio canónico á los referidos D.

© Juan Ruiz y Moris de edad de veinte y seis años, de estado soltero, natural de Walla, provincia de Barragosa, de profesion pincelero, domiciliado en suu calle de s. José número ciento veinte y cinco piso bajo, hijo legitimo de D. Juan Ruiz, natural de Walla y de D.^a Elvira Moris, natural de la propia ciudad; y a D.^a Ramona Ferradas Figola de edad treinta y cinco años, de estado viudo de Litchon Woods, dedicado a las ocupaciones propias de su sexo natural de Figueras y vecina de suu s. José 125, 1.^o hijo legitimo de D. Juan Ferradas, natural de Figueras y de D.^a Ana Figola, natural de la propia ciudad, habiendo asistido ademas a dicho acto como Testigo a Waldomero Borrillo Gomez, soltero, sacristan, de treinta y dos años edad, natural de Aquilar con residencia en la casa Rectoral de esta y Jaime Figuera Felipe, casado, peon, de cuarenta y un años edad, natural de Sayoroli y vecino del presente calle de s. Joaquin, número quince bajo.

A. para que conste lo ante la presente. ac.

512



ta de insercion del copiado matrimonial
 la cual me transmito inmediatamente en
 la Seccion de matrimonios del Registro Civil
 del Juzgado Municipal a la efectos del art. 77
 delCodigo Civil, firmandola conmigo, despues de
 enterados de su contenido, los concurrentes que
 saben = Teodoro Ferradas = Jaime Lagarra =
 Melomero Ferrillo = El Delegado Jaime Ferreras =



El acta transmitida queda archivada en el Re-
 gistro civil de este Juzgado Seccion de
 matrimonios, legajo primero del corriente
 año, con lo que el for. puz. dispensado se levan-
 ta en esta acta que firma conmigo el per-
 sonero certifica

Enrique Robb
 Jaime Ferreras



REGISTRO CIVIL DE BARCELONA

CERTIFICO: Que la presente certificación, literal, expedida con la autorización prevista en el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante al Tomo 16-8 de la Sección Segunda de este Registro Civil.

REGISTRE CIVIL DE BARCELONA

CERTIFICO: Que la present certificació literal, expedida amb l'autorització prevista en l'article 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de l'assentament corresponent obrant al Tom 16-8 de la Secció Segona d'aquest Registre Civil.

Barcelona, a 2 MAYO 2018

DELEGADO: MARIANO ESCOBAR REQUENA

